



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN</b>
<b>SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS</b>	<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN ENFERMERÍA (JVPE)</b>

I. **DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** Son áreas dentro de establecimientos farmacéuticos en los que se oferta: aplicación de inyectables, medición de presión arterial, procedimientos que corresponden al primer nivel de atención, los cuales deberán ser realizados por profesionales de enfermería con la finalidad de prevenir complicaciones, contribuir con el restablecimiento de la salud y a la rehabilitación de usuarios.

II. **BASE LEGAL:** Artículo 68 de la Constitución de la Republica: “Un Consejo Superior de Salud Pública, velara por la salud del pueblo”

Artículo 14 literal “d” del Código de Salud: Son atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública: “Autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de laboratorios biológicos, laboratorio clínico biológicos, gabinetes radiológicos, hospitales, clínicas de asistencia social, gabinetes ópticos, laboratorios de prótesis dental y los dedicados al servicio y atención de la salud y a su clausura por infracciones a este Código o sus reglamentos.

III. **DEFINICION DEL REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es un instrumento técnico jurídico, que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el mantenimiento de los establecimientos, que prestan servicios relacionados con la salud de la población y los cuales se encuentran sujetos al control por parte del Consejo Superior de Salud Publica

### IV. **CRITERIOS A EVALUAR:**

**CRITICOS:** son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos. Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.

Para obtener el informe favorable por parte de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95 %

**MAYORES:** son los requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, sin embargo por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

Para obtener el informe favorable por parte de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse como minimo en un 75 %

**V. REQUERIMIENTOS A EVALUAR:**

<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 1</b>	<b>OFERTA DE SERVICIOS</b> <b>El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio</b>	
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>
1. Personas a atender por edad y sexo	<p>La institución debe tener clasificado por edad el tipo de usuario a atender:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Adolescentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hombres</li> <li>▪ Mujeres</li> </ul> </li> <li>× Adultos jóvenes <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hombres</li> <li>▪ Mujeres</li> </ul> </li> <li>× Adultos mayores <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hombres</li> <li>▪ Mujeres</li> </ul> </li> </ul>	MAYOR
2. Tipo de atención	<p>Las atenciones a proporcionar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Medición de la presión arterial</li> <li>× Administración de medicamentos por vía intramuscular, según prescripción médica</li> </ul>	CRITICO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Administración de nebulizaciones</li> </ul>	MAYOR

<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 2</b>	<b>RECURSO HUMANO</b> <b>El recurso de enfermería que se contratara deberá cumplir con la legalidad e idoneidad para el ejercicio de la profesión</b>	
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>
1. Recursos de enfermería.	<p>Los recursos de enfermería podrán poseer cualesquiera de los niveles académicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Licenciada (o)</li> <li>× Tecnóloga (o)</li> <li>× Enfermera (o)</li> <li>× Técnica (o) en Enfermería</li> </ul>	CRITICO
2. Requisitos legales para el ejercicio de la profesión.	<p>Los profesionales en enfermería deberán cumplir con los requisitos establecidos para la legalidad del ejercicio profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Vigencia de carné</li> <li>× Pago de anualidad</li> <li>× Sello profesional</li> </ul>	CRITICO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FISICA	
	El lugar en el cual se proporcionen las atenciones de enfermería, deberá estar ubicado en un espacio fuera de riesgo	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Cubículo para la ejecución de los Procedimientos de enfermería	Deberá contarse con un cubículo cerrado, que cuente con un lavamos en su interior, destinado exclusivamente para realizar los procedimientos autorizados, , debiendo además tener en su interior un lavamanos.	CRITICO
2. Ubicación de desechos bio infecciosos	Se deberá contar con un deposito para la ubicación de los desechos bio infecciosos para su posterior transporte externo.	CRITICO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSOS MATERIALES	
	El equipamiento deberá responder a las necesidades según la demanda y los servicios que se desea ofertar. TODO EL MATERIAL DEBERA SER DESCARTABLE	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
Equipos, materiales, insumos y mobiliario	<p><b>Equipo para Medición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mesa en la cual se ubicara el material</li> <li>▪ Estetoscopio</li> <li>▪ Tensiómetro</li> </ul> <p><b>Equipo para la administración de medicamentos parenterales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tijera</li> <li>▪ Torundas individuales</li> <li>▪ Jeringas de diferentes calibres</li> <li>▪ Agujas de diferentes calibres</li> <li>▪ Frasco con alcohol al 90 %</li> <li>▪ Torundas estériles individuales</li> <li>▪ Recipiente para descartar material corto punzante</li> <li>▪ Recipiente para descartar material bio infeccioso</li> <li>▪ Recipiente para descartar basura común</li> <li>▪ Bandeja</li> </ul>	CRITICO
	<p><b>Equipo para nebulizaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aparato nebulizador</li> <li>▪ Tigon</li> <li>▪ Mascarillas</li> <li>▪ Humedificador</li> <li>▪ Mueble para resguardo del material</li> <li>▪ Silla para ubicación del usuario</li> </ul>	MAYOR

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	<b>MANUALES ADMINISTRATIVOS</b> La institución deberá contar con las herramientas administrativas que regulen el desempeño de los recursos de enfermería	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Horarios de atención	El horario sera el mismo del establecimiento farmacéutico	MAYOR

REQUERIMIENTO GENERAL N° 6	<b>ASPECTOS LEGALES</b> Deberán contar con la documentación legal que corresponda	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Contrato para el tratamiento final de los desechos bioinfecciosos	Se deberá presentar la copia del contrato de la empresa que será la responsable del tratamiento final de los desechos bioinfecciosos	CRITICO.
2. Contrato del recurso de enfermería	Deberá presentar una copia del contrato de recurso de enfermería	CRITICO.
3. Libro de registros de atención	Contar con un libro de control y registro de las atenciones que deberá contener: Fecha, nombre del paciente, nombre del medicamento, dosis, médico que prescribe, posible efecto adverso.	CRITICO

**OBSERVACIONES O NOTAS ACLARATORIAS:**

---



---



---



---



---

Para mayor información consulta la Unidad de  
Registro de Establecimiento de Salud (URES) a  
los números 2561-2501 y 2561-2512  
WHATSAPP (503) 6973-1617